

FECHA: 26/12/2013

EXPEDIENTE Nº: 3181/2010

ID TÍTULO: 2502258

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Óptica y Optometría por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Física
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

Durante los cursos 2011/12 y 2012/13 el Curso de Adaptación para la obtención del Grado en Óptica y Optometría ha tenido una extraordinaria demanda por parte del colectivo de Diplomados Óptica o en Óptica y Optometría, con una tasa de preinscripción que duplicaba la de oferta de plazas. Un éxito de demanda que, sin embargo, podía incluso ser mayor si se atendiese a las demandas de un colectivo con alto índice de ocupación que tiene serios problemas para seguir una docencia completamente presencial como la planteada en este curso. De hecho, el Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunidad Valenciana dirigió un escrito al decanato del centro en el que se pedía expresamente la posibilidad de establecer una modalidad semipresencial de este curso para poder dar acceso al amplio colectivo de Ópticos-Optometristas que quieren mejorar su formación académica pero no pueden asistir por dificultades de compatibilidad horaria. Atendiendo a estas peticiones, la modificación presentada para su aprobación por ANECA modifica tan sólo el cupo de plazas del curso de adaptación (previsto inicialmente en 50 y que se ampliaría a 100) y la implantación de dos grupos, uno de docencia presencial y otro semipresencial. Por razones de organización académica, este segundo grupo semipresencial tendrá como criterio de acceso añadido la obligatoriedad de tener al menos dos años de experiencia profesional certificada, con el fin de dirigirlo específicamente al colectivo de ópticos-optometristas ejercientes. Todas estas modificaciones se incluyen en el punto 4.5 del documento VERIFICA. Además de esta

variación técnica, con el fin de agilizar el alto volumen de trabajos fin de grado que se va a generar, se propone otra modificación técnica en la ficha de la asignatura Trabajo fin de grado, cambiando la actual exposición oral del trabajo ante tribunal por la defensa oral del trabajo ante tribunal (puntos 5.5.1.4, 5.5.1.6 y 5.5.1.8 del documento VERIFICA).

## DETALLE

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

De este Apartado, se han suprimido las páginas correspondientes a las últimas Alegaciones presentadas en su día, previas al informe final Favorable de la ANECA.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha segregado la información. La información que se mantiene es la que está relacionada con los sistemas de información previos. Se ha desplazado al apartado

### 4.2 la relacionada con los sistemas de acceso.

Se ha actualizado la información, incorporando la referencia al nuevo marco normativo.

### 4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se amplía la oferta de plazas, y se implanta un grupo para impartir la docencia teórica on-line.

### 5.2 - Actividades formativas

Se han modificado las Actividades Formativas del Trabajo Final de Grado

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha modificado el Sistema de Evaluación del Trabajo Final de Grado.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el Trabajo Fin de Grado se han unificado los sistemas de evaluación, actividades formativas, contenidos y metodologías docentes, tanto para los estudiantes que realicen el curso de adaptación como para los que cursen el grado.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha sustituido el enlace correspondiente al SIGC, ya que el anterior no funcionaba.

### MOTIVACION

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos de los títulos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken